



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDER JOSÉ PEÑALOZA JIMÉNEZ contra JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y OTRO, radicado único No. 08001-31-05-007-2016-00402-01 y RADICADO INTERNO 66.389. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, el primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 26 de junio de 2019, por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por EDER PEÑALOZA JIMENEZ contra JUNTA REGIONAL DE CALIFIACIÓN DE INVALIDEZ, y SEGUROS BOLÍVAR S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral